

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN

N.º DE EXPEDIENTE : CONTR 2023/391846



DENOMINACIÓN: “TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA . BLOQUE G”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios que afecten de manera determinante a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen tanto factores abióticos (incendios, fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes,...) como factores bióticos (plagas, enfermedades, ...) que pueden provocar pérdidas severas de potencial forestal. Entre estos desastres, destacan por su especial relevancia en Andalucía los incendios forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto (modificado por el Decreto 96/2023, de 25 de abril) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad tiene asignadas, entre otras, la competencia en prevención de los incendios forestales y la restauración de sus efectos, en el marco de la planificación preventiva en el terreno forestal a escala comarcal y regional atribuida a la consejería competente en materia de protección civil y emergencias, así como la lucha contra las enfermedades de la fauna silvestre y el uso de venenos.

Para ejecutar esta competencia se requiere, entre otras actuaciones, la realización de diversos trabajos selvícolas preventivos que reduzcan el combustible forestal en los montes públicos de nuestra comunidad autónoma. El objeto de estos tratamientos es evitar el desencadenamiento de un incendio forestal y si aún así sucede, mitigar sus efectos en caso de que estos se produzcan.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de **Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes gestionados por la comunidad autónoma. Bloque G**, Código CPV: 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente / 77200000-2 Servicios forestales / 77230000-1 Servicios relacionados con la silvicultura.



FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta comunidad autónoma destaca por su gran extensión y la gran calidad de sus formaciones forestales, muchas de las cuales están incluidas dentro de espacios protegidos y de la Red Natura 2000. Los trabajos previstos tienen el objetivo común de adoptar actuaciones encaminadas a romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia.

Según lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato permite su división en ocho lotes que constituyen ocho obras completas, susceptibles de su puesta en servicio de forma independiente. Estos lotes son los siguientes:

LOTE 1. ALMERÍA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DENSIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. BLOQUE G.

La actuación recogida en el proyecto de obra con título “Lote 1. Almería: Tratamientos Selvícolas Preventivos para la reducción de la densidad en prevención de incendios forestales. Bloque G.” se emplaza en el término municipal de Vélez-Blanco, en la provincia de Almería, en el monte público “Los Barrancos”, con código AL-10014-JA.

La localización se encuentra dentro del ZEC de la Sierra del Oso (ES6110004) que se caracteriza por un relieve de carácter abrupto y escasa accesibilidad que explica, en parte, el mantenimiento de poblaciones de flora y fauna, especialmente aves rapaces, así como de hábitats de interés comunitario, que han encontrado refugio en este entorno.

Los trabajos tienen el objetivo de reducir los combustibles disponibles frente a un incendio, así como romper o disminuir la continuidad horizontal y vertical de éstos, de forma que se dificulte la evolución de los potenciales incendios y se favorezca la defensa ante ellos. Se plantean, además de la debida señalización, actuaciones de reapertura y/o mejora mecanizada de jorros, desbroces, claras y clareos, preparación de madera, podas, resalveos y realces, construcción de albarradas y creación de majanos, así como la gestión y eliminación de los residuos forestales generados.

La superficie de actuación asciende a 173,61 ha.

LOTE 2. CÁDIZ: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL ÁREA DE RESERVA DEL P.N. SIERRA DE GRAZALEMA Y SU ENTORNO. BLOQUE G.

La actuación recogida en el proyecto de obra con título “Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos del Área de Reserva del P.N. Sierra de Grazalema y su entorno. Bloque G.” se emplaza en montes públicos gestionados por esta Consejería en los términos municipales de Grazalema y de Zahara, ambos en la provincia de Cádiz, y más concretamente en el Grupo de Monte Prieto (CA-11013-JA), Grupo del Hoyo del Pinar y Taramal (CA-11017-JA), Grupo Garganta Seca, Pilonos y Camilla (CA-11019-JA), Arroyo Molinos y Cambroneras (CA-11049-JA) y Grupo Breña Chica (CA-11052-JA) .

Este proyecto afectará al espacio protegido perteneciente a la Red Natura 2000, con código y denominación: ES0000031 Parque Natural Sierra de Grazalema.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los trabajos tienen el objetivo principal de mantener parte de la infraestructura preventiva contra incendios forestales existente en los montes públicos del Parque Natural Sierra de Grazalema localizados en el Área de Reserva y su entorno inmediato, así como la realización de otras labores selvícolas preventivas complementarias destinadas a disminuir la cantidad de combustible y su continuidad horizontal y vertical, así como contribuir a la evolución de ecosistemas forestales maduros. Se plantean actuaciones de desbroce de matorral, corta de arbolado y su posterior tronzado, podas, arreglo de vías de acceso y la gestión de los residuos forestales producidos con eliminación mediante triturado, así como su correspondiente señalización.

La superficie de actuación asciende a 121,36 ha y 15.167,16 metros lineales de veredas.

LOTE 3. CÓRDOBA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS Y CONSORCIADOS DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO. BLOQUE G.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos y consorciados del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro. Bloque G.” se emplaza en los montes La Vegueta, de titularidad autonómica (CO-10031-JA) y ubicado en el término de Cardeña; monte Garcí Gómez, consorciado con la administración autonómica (CO-20077-P), también en Cardeña; y el monte Barco Alto (CO-20028-P), también consorciado y ubicado en el término de Montoro, en la provincia de Córdoba.

Este proyecto afectará al espacio protegido Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro, perteneciente a la Red Natura 2000, con código ES6130001 y ZEC “Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro”, con código ES6130005.

Los trabajos tienen el objetivo de crear infraestructura de apoyo para la lucha contra incendios forestales, mantener y desarrollar estructuras de sistemas forestales que aseguren la persistencia y estabilidad de los mismos al tiempo que proporcionen protección a la biocenosis y frente a riesgos erosivos, además de permitir el rendimiento sostenido de los sistemas forestales en cuanto a rentas, empleo, productividad de suelo y vuelo, etc. Se plantean actuaciones de apeo y corta de arbolado, tronzado de fustes y saca, poda de realce y la eliminación de los residuos generados mediante triturado, astillado o quema según el caso, además de la debida señalización.

La superficie de actuación asciende a 105,42 ha.

LOTE 4. GRANADA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN MONTES DEL PUERTO DE LA MORA (GR-11108-JA), P.N. SIERRA DE HUÉTOR, T.M. HUÉTOR DE SANTILLÁN. BLOQUE G.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 4. Granada: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales en montes del Puerto de la Mora (GR-11108-JA), P.N. Sierra de Huétor, T.M. Huétor de Santillán. Bloque G”, se emplaza en los Montes del Puerto La Mora, con código GR-11108-JA, titularidad de la Junta de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor de Santillán, en la provincia de Granada.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 3 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los rodales de actuación se ubican en el espacio protegido Parque Natural Sierra de Huétor, de la Red Natura 2000, con código ES6140003.

Los trabajos tienen el objetivo de crear infraestructura de apoyo para la lucha contra incendios forestales, mantener y desarrollar estructuras de sistemas forestales que aseguren la persistencia y estabilidad de los mismos al tiempo que proporcionen protección a la biocenosis y frente a riesgos erosivos, además de permitir el rendimiento sostenido de los sistemas forestales en cuanto a rentas, empleo, productividad de suelo y vuelo, etc. Se plantean actuaciones de roza mecanizada y con motodesbrozadora, corta de pies y preparación de madera, desembosque y saca de madera, podas y realces, recogida y apilado y eliminación de restos, así como destococonados y arreglo de jorros y caminos.

La superficie de actuación asciende a 253,82 ha.

LOTE 5. HUELVA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL MONTE LA FRESNERA (HU-11021-JA) PARAJE NATURAL SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR. T.M. CORTEGANA. BLOQUE G.

La actuación recogida en el proyecto de título “Lote 5. Huelva: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales en el monte La Fresnera (HU-11021-JA) Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador. T.M. Cortegana. Bloque G.”, se emplaza en el monte público La Fresnera (código HU-11021-JA), titularidad de la Junta de Andalucía, ubicado en el término municipal de Cortegana, en la provincia de Huelva.

Los rodales en los que se actúa con el proyecto de obra quedan en el interior del espacio protegido pertenecientes a la Red Natura 2000 ZEC, ZEPA y Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, con código ES0000052.

Los trabajos tienen el objetivo de crear infraestructura de apoyo para la lucha contra incendios forestales, mantener y desarrollar estructuras de sistemas forestales que aseguren la persistencia y estabilidad de los mismos al tiempo que proporcionen protección a la biocenosis y frente a riesgos erosivos, además de permitir el rendimiento sostenido de los sistemas forestales en cuanto a rentas, empleo, productividad de suelo y vuelo, etc. Se plantean actuaciones de adecuación de pistas y jorros, roza de matorral, corta de árbolado, preparación y saca de madera y restos, y eliminación de restos mediante triturado.

La superficie de actuación asciende a 233,54 ha.

LOTE 6. JAÉN: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DE MEJORA DE MASAS FORESTALES EN MONTES DEL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS. BLOQUE G.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 6. Jaén: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales y de mejora de masas forestales en montes del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas. Bloque G” se emplazan en montes gestionados por esta Consejería, en los términos municipales de Hornos (monte Bujarainza, código JA-11070-JA), Orcera (monte Peña Alta, código

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 4 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JA-11024-JA) y Santiago-Pontones (monte Las Malezas, código JA-11045-JA; monte Poyo Segua, código JA-11034-JA), todos ellos en la provincia de Jaén.

Este proyecto afectará al espacio protegido de la Red Natura 2000 con código ES0000035 y denominación Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Los trabajos tienen el objetivo de crear infraestructura de apoyo para la lucha contra incendios forestales, favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para Andalucía, así como mantener y desarrollar estructuras de sistemas forestales que aseguren la persistencia y estabilidad de los mismos al tiempo que proporcionen protección a la biocenosis y frente a riesgos erosivos, además de permitir el rendimiento sostenido de los sistemas forestales en cuanto a rentas, empleo, productividad de suelo y vuelo, etc. Se plantean actuaciones de mejora de accesos, rozas, corta de pies, desembosque, realces y podas y eliminación de residuos, así como su señalización.

La superficie de actuación asciende a 209,15 ha.

LOTE 7. MÁLAGA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ÁREAS DE REGENERACIÓN NATURAL DEL MONTE PÚBLICO SIERRA PARDA DE OJÉN (MÁLAGA). BLOQUE G.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 7 Málaga: Tratamientos selvícolas para la prevención de incendios en áreas de regeneración natural del monte público Sierra Parda de Ojén (Málaga). Bloque G”, se emplazan en el monte público de titularidad municipal “Sierra Parda”, código MA-30055-AY, en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga.

Este proyecto se desarrollará dentro de la Zona de Protección del Parque Nacional Sierra de las Nieves, Código Europa 376.

Los trabajos tienen el objetivo de favorecer la restauración del ecosistema tras el incendio sufrido en la zona en 2012, romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, y mejorar las infraestructuras de prevención de incendios, integrando un enfoque de mejora paisajística del conjunto de la actuación. Los trabajos que se proponen consisten en el desbroce entre pies a modo de acceso y la realización de un ruedo alrededor de los pies seleccionados con una distribución a tres bolillos, realce con la poda de los árboles remanentes, recopilación de los residuos de poda y desbroce y eliminación de los residuos mediante desbrozadora de cadenas y señalización.

La superficie de actuación asciende a 278,40 ha.

LOTE 8. SEVILLA: TRATAMIENTOS SELVÍCO-LAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL MONTE EL JERRE (SE-11502-JA), T.M. CORIPE. BLOQUE G.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 8. Sevilla: Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales en el monte El Jerre (SE-11502-JA), T.M. Coripe. Bloque G.” se emplaza en el citado monte, en la provincia de Sevilla.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Este proyecto se desarrollará en la Zona de Protección de la Reserva Natural del Peñón del Zaframagón (Figura Red Natura 2000 con Código Europa ES00000276).

Los trabajos tienen el objetivo de limitar el volumen de combustible en el monte a través de la reintroducción de la ganadería extensiva en el mismo (creando zonas de pastos e infraestructuras ganaderas), y a través de los tratamientos selvícolas (rozas y eliminación de retamas, cortas...) realizados con actuaciones de prevención de incendios forestales. Se plantean actuaciones de desbroce de retamas, rozas, apilado y eliminación de residuos, construcción de majanos, gradeos, abonado, y siembra de pastizales, desmontaje de cerramientos deteriorados e instalación de otros nuevos, reparación de puertas y cancelas, construcción de nave ganadera y rehabilitación y puesta en valor de punto de agua, así como su señalización.

La superficie afectada por la actuación asciende a 113,76 ha.

3. LOTES

Atendiendo a los preceptos de la normativa vigente, el expediente de licitación se plantea estructurado en **8 (ocho) lotes**, cada uno de ellos emplazados en una provincia de Andalucía, de forma que los trabajos se vayan ejecutando simultáneamente.

Los lotes que conforman el presente contrato son en sí obras completas y unidades funcionales distintas con prestaciones de contenido similar. Para cada lote, el objeto se individualiza, concreta y define con una prestación distinta, del mismo modo que su lugar de ejecución.

Por todo ello, el presente contrato, se ha agrupado en lotes para agilizar la tramitación del expediente, de acuerdo con los proyectos que a la fecha están disponibles para su licitación en este centro directivo, por haber sido supervisados de conformidad. Debe mencionarse igualmente, que con la división en lotes se persigue garantizar su ejecución.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ESTRUCTURA DE COSTES Y DESGLOSE DE SALARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y GÉNERO.

4.1. Introducción.

En esta apartado se justifica el cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se detalla el valor estimado de cada uno de los lotes que integra el expediente de licitación, con los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales tal y como se establece en los artículos 101 y 116.4.d.

En este sentido, el artículo 100.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Artículo 100. Presupuesto base de licitación.

(...).

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

El presupuesto base de licitación contenido en los ocho proyectos de obra del presente expediente de licitación, cuentan con los respectivos informes favorables de la Oficina de Supervisión de Proyectos de esta Consejería y se han elaborado mediante la aplicación de tarifas públicas AMAYA aprobadas por Orden de 6 de julio de 2018.

Dichas tarifas se consideran idóneas para la determinación de un Presupuesto Base de Licitación adecuado a mercado de la obra de referencia, a tenor de la Memoria Justificativa de 20 de noviembre de 2019 de Coordinación de Medio Natural sobre la viabilidad de la utilización de las tarifas AMAYA para la determinación de Presupuestos Base de Licitación adecuados a los precios de mercado en obras de prevención, conservación y restauración del medio natural. No obstante, en el proceso de licitación se producirá el ajuste final real al precio del mercado, en el que las empresas licitadoras realizarán las ofertas en función de la situación de la oferta-demanda, sus situaciones particulares, capacidades, oportunidades reales de gestión de la obra y otros factores.

4.2. Estructura de Costes.

Según se describe en la Memoria de las Tarifas de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobadas por la Orden 6 de julio de 2018, a la totalidad de los costes directos hay que añadir un importe destinado a cubrir los costes indirectos de la actividad, entendiéndose como tales los que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de unos o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por cada unidad de producción. Para ello, se aplica un porcentaje fijo y único de 2,50% a los costes directos (excepto partidas alzadas si las hubiere) a cada una de las unidades de obra.

El cálculo de los Costes Indirectos se ha realizado aplicando dicho porcentaje en el software empleado para la elaboración del presupuesto, el cual lo implementa correctamente en función de la descomposición de cada una de las unidades de obra y en función de la existencia o no de precios auxiliares, estableciendo además los redondeos propios de cálculo que posee el aplicativo, por lo que por este motivo el importe final de Costes Indirectos no coincide exactamente con la aplicación directa del 2,5% a los coste directos de la obra o del presupuesto relativo a la Seguridad y Salud.

A continuación detallamos la estructura de costes de los ocho lotes que integran el presente expediente de licitación:

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1. Almería: Tratamientos Selvícolas Preventivos para la reducción de la densidad en prevención de incendios forestales. Bloque G.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	617.970,37
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	15.850,82
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	8.466,67
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	211,67
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	626.437,04
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	16.062,49
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	642.499,53
13% GASTOS GENERALES	83.524,94
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	38.549,97
SUBTOTAL (A + B + C)	764.574,44
IVA 10% (€)	76.457,44
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	841.031,88

Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos del Área de Reserva del P.N. Sierra de Grazalema y su entorno. Bloque G.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	350.501,83
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	8.786,74
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	6.869,84
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	170,95
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	357.371,67
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	8.957,69
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	366.329,36
13% GASTOS GENERALES	47.622,82
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	21.979,76
SUBTOTAL (A + B + C)	435.931,94
IVA 10% (€)	43.593,19
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	479.525,13

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos y consorciados del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro. Bloque G.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	334.809,22
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	8.584,85
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	4.124,09
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	105,75
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	338.933,31
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	8.690,60
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	347.623,91
13% GASTOS GENERALES	45.191,11
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	20.857,43
SUBTOTAL (A + B + C)	413.672,45
IVA 10% (€)	41.367,25
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	455.039,70

Lote 4. Granada: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales en montes del Puerto de la Mora (GR-11108-JA), P.N. Sierra de Huétor, T.M. Huétor de Santillán. Bloque G.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	1.021.445,45
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	25.652,41
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	7.854,56
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	194,86
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	1.029.300,01
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	25.847,27
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	1.055.147,28
13% GASTOS GENERALES	137.169,15
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	63.308,84
SUBTOTAL (A + B + C)	1.255.625,27
IVA 10% (€)	125.562,53
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	1.381.187,80

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 9 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 5. Huelva: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales en el monte La Fresnera (HU-11021-JA) Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador. T.M. Cortegana. Bloque G.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	668.479,73
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	8.994,39
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	7.890,90
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	196,14
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	676.370,63
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	9.190,53
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	685.561,16
13% GASTOS GENERALES	89.122,95
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	41.133,67
SUBTOTAL (A + B + C)	815.817,78
IVA 10% (€)	81.581,78
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	897.399,56

Lote 6. Jaén: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales y de mejora de masas forestales en montes del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas. Bloque G.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	800.678,14
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	20.530,21
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	10.506,80
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	269,40
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	811.184,94
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	20.799,61
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	831.984,55
13% GASTOS GENERALES	108.157,99
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	49.919,07
SUBTOTAL (A + B + C)	990.061,61
IVA 10% (€)	99.006,16
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	1.089.067,77

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 10 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 7. Málaga: Tratamientos Selvícolas para la prevención de incendios en áreas de regeneración natural del monte público Sierra Parda de Ojén (Málaga). Bloque G.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	637.294,02
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	15.786,94
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	5.216,56
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	129,46
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	642.510,58
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	15.916,40
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	658.426,98
13% GASTOS GENERALES	85.595,51
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	39.505,62
SUBTOTAL (A + B + C)	783.528,11
IVA 10% (€)	78.352,81
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	861.880,92

Lote 8. Sevilla: Tratamientos Selvícolas preventivos contra incendios forestales en el monte El Jerre (SE-11502-JA), T.M. Coripe. Bloque G.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	239.752,31
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	5.986,12
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	4.776,09
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	118,45
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	244.528,40
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	6.104,57
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	250.632,97
13% GASTOS GENERALES	32.582,29
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	15.037,98
SUBTOTAL (A + B + C)	298.253,24
IVA 10% (€)	29.825,32
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	328.078,56



4.3. Desglose de salarios por categoría profesional y por género.

A continuación detallamos la estructura de costes de los ocho lotes que integran el presente expediente de licitación, según el documento proyecto redactado por técnico competente y considerando los rendimientos de cada una de las actuaciones, se obtienen los siguientes jornales distribuidos por categorías profesionales:

Lote 1. Almería: Tratamientos selvícolas preventivos para la reducción de la densidad en prevención de incendios forestales. Bloque G.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100045	1.225,87	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	9,13	11.192,19
O100050	3.714,39	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	52.298,61
O100060	24.446,64	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	309.494,46
O100075	159,89	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	1.785,97
O100080	1,71	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	23,82
TOTAL					374.795,05

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 374.795,06 €.

Lo que representa un 58,48 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE ALMERÍA	
HOMBRE	88,02%
MUJER	11,98%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (88,02%)	329.894,61 €
COSTE TOTAL por mujeres (11,98%)	44.900,45 €

Lote 2. Cádiz: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Área de Reserva del P.N. Sierra de Grazalema y su entorno. Bloque G.

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 282.031,56 €.

Lo que representa un 76,99 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 12 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100045	10,98	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	9,13	100,25
O100050	2.755,39	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	38.795,89
O100060	19.162,49	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	242.597,12
O100075	43,93	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	490,70
O100080	3,41	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	47,50
<i>TOTAL</i>					<i>282.031,46</i>

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÁDIZ	
HOMBRE	87,71%
MUJER	12,29%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (87,71 %)	247.365,94 €
COSTE TOTAL por mujeres (12,29 %)	34.665,62 €

Lote 3. Córdoba: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos y consorciados del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro. Bloque G.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100045	1.848,66	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	9,13	16.878,27
O100050	1.271,85	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	17.907,65
O100060	7.904,30	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	100.068,44
O100075	0,28	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	3,13
O100080	3,41	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	47,50
<i>TOTAL</i>					<i>134.904,99</i>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 134.904,99 €.

Lo que representa un 38,81 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 13 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÓRDOBA	
HOMBRE	73,42 %
MUJER	26,58 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (73,42 %)	99.047,24 €
COSTE TOTAL por mujeres (26,58 %)	35.857,75 €

Lote 4. Granada: Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales en montes del Puerto de la Mora (GR-11108-JA), P.N. Sierra de Huétor, T.M. Huétor de Santillán. Bloque G.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100045	7.749,72	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	9,13	70.754,94
O100050	6.485,02	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	91.309,08
O100060	37.035,95	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	468.875,13
O100075	954,24	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	10.658,86
O100080	1,71	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	23,82
<i>TOTAL</i>					<i>641.621,83</i>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 641.621,83 €.

Lo que representa un 60,81 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE GRANADA	
HOMBRE	92,80 %
MUJER	7,20 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (92,80%)	595.395,36 €
COSTE TOTAL por mujeres (7,20%)	46.226,47 €

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 14 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 5. Huelva: Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales en el monte La Fresnera (HU-11021-JA) Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador. T.M. Cortegana. Bloque G.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100045	7.479,58	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	9,13	68.288,57
O100050	2.901,02	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	40.846,36
O100060	14.006,77	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	177.325,71
O100075	0,14	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	1,56
O100080	1,71	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	23,82
<i>TOTAL</i>					<i>286.486,02</i>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 286.486,02 €.

Lo que representa un 41,79 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE HUELVA	
HOMBRE	95,31%
MUJER	4,69%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (95,31 %)	273.049,83 €
COSTE TOTAL por mujeres (4,69 %)	13.436,19 €

Lote 6. Jaén: Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales y de mejora de masas forestales en montes del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas. Bloque G.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100050	6.098,40	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	85.865,47
O100060	43.793,04	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	554.419,89
O100075	523,60	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	5.848,61
O100080	8,54	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	118,96
<i>TOTAL</i>					<i>646.252,93</i>



Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 646.252,93 €.

Lo que representa un 77,68 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE JAÉN	
HOMBRE	84,91 %
MUJER	15,09 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (84,91 %)	548.733,36 €
COSTE TOTAL por mujeres (15,09 %)	97.519,57 €

Lote 7. Málaga: Tratamientos selvícolas para la prevención de incendios en áreas de regeneración natural del monte público Sierra Parda de Ojén (Málaga). Bloque G.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100050	2.167,05	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	30.512,06
O100060	15.053,14	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	190.572,75
O100075	0,14	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	1,56
O100080	1,71	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	23,82
TOTAL					221.110,19

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 221.110,19 €.

Lo que representa un 33,58 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE MÁLAGA	
HOMBRE	87,95 %
MUJER	12,05 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (87,95 %)	194.468,84 €
COSTE TOTAL por mujeres (12,05 %)	26.641,35 €

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 16 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 8. Sevilla: Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales en el monte El Jerre (SE-11502-JA), T.M. Coripe. Bloque G.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100045	40,91	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	9,13	373,51
O100050	798,77	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	11.246,68
O100060	2.536,89	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	32.117,03
O100075	2.520,88	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	28.158,23
O100080	384,37	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	5.354,27
O100085	205,17	h	OFICIAL 2ª OPERARIO	12,49	2.562,57
O200025	46,84	h	AUXILIAR DE CAMPO	14,23	666,53
<i>TOTAL</i>					<i>80.478,82</i>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 80.478,82 €.

Lo que representa un 32,11 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE SEVILLA	
HOMBRE	92,13 %
MUJER	7,87 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (92,13 %)	74.145,14 €
COSTE TOTAL por mujeres (7,87 %)	6.333,68 €

4.4. Valor estimado del contrato y Presupuesto Base de Licitación.

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, obtenido por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes asciende a la cantidad de **5.757.464,84 euros (IVA EXCLUIDO)**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA**, obtenido por la suma de los IVA correspondientes a los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **575.746,48 euros**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**, obtenido por la suma de los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **6.333.211,32 euros (IVA INCLUIDO)**.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 17 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se trata, por tanto, de un expediente sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE núm. 314, de 31 de diciembre de 2021).

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

La financiación corre a cargo del FEADER, en concreto de la medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, que incluye la submedida es 8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, y a su vez la operación 8.3.1. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes bajo el focus área 4A restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos, afectando también al focus 4C Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.

El porcentaje de cofinanciación es 100% FEADER.

Esta actuación cumplirá con la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relavo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DOUE núm. 227 de 31.7.2014).

La posición presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato y su distribución de anualidades es:

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2023	466.532,46 €	1900110000G/44E/68700/00 C14A0831NG 2022000687
2024	3.500.000,00 €	1900110000G/44E/68700/00 C14A0831NG 2022000687
2025	2.366.678,86 €	1900110000G/44E/68700/00 C14A0831NG 2022000687

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se propone la tramitación de un **procedimiento abierto** de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No procede la exigencia de garantía provisional.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 18 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Según lo previsto en el artículo 107.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece una garantía definitiva por valor del 5% del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Con relación a la solvencia técnica se tendrán en consideración las obras realizadas en los últimos cinco años.

Las clasificaciones que se aceptarán son las siguientes:

LOTE	Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
	Grupo	Subgrupo	Categoría
1	k	6	3
2	k	6	2
3	k	6	2
4	k	6	3
5	k	6	3
6	k	6	3
7	k	6	3
8	k	6	2

Clasificación obligatoria (valor estimado contrato \geq 500.000 euros):

Si es obligatoria en LOTE 1, , LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 y LOTE 7.

No es obligatoria en LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 8

Dado que existe la posibilidad de ofrecer compromiso de reducción del plazo de ejecución por parte de las empresas (conforme al apartado de “Criterios de Adjudicación), estas reducciones de plazo de ejecución podrán suponer una alteración de la categoría de clasificación del contrato recogida en este apartado para los lotes 2, 4 y 6. Así, el lote 2 pasa de categoría 2 a 3 en el caso de optar por la reducción de plazo en cuatro meses; el lote 4 pasa de categoría 3 a 4 en caso de optar por cualquier reducción de plazo; el lote 6 pasa de categoría 3 a 4 en el caso de optar por la reducción de plazo en cuatro meses.

9. SUBCONTRATACIÓN

Dado que no existen tareas críticas que exijan cualidades técnicas o personales especiales, las distintas unidades incluidas en los proyectos de obras podrán ser objeto de subcontratación, sin necesidad de que esto se indique en las ofertas presentadas a la licitación.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 19 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante criterios cuantificables por la aplicación de fórmulas. En la búsqueda de la mejor relación calidad-precio las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En estos criterios de adjudicación valorados mediante la **aplicación de fórmula**, que podrán alcanzar el máximo de 100 puntos, se valorarán los siguientes aspectos:

- **Proposición económica** (hasta 69 puntos). La máxima puntuación (69 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \text{Max} - \left[\frac{(Of - OMB) \times 0,5}{PL - OMB} \right] \times \text{Max}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

- **Formación del Recurso Preventivo** (hasta 2,5 puntos). Se valorará la mayor formación de la persona designada como Recurso preventivo adscrito a la obra, otorgando 2,5 puntos si se designa para este cometido a una persona que cuente con formación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

- **Titulación del Jefe de Obra** (hasta 2,5 puntos). Se valorará la mayor formación de la persona designada como Jefe de Obra adscrito a la obra, otorgando 2,5 puntos si se designa para este cometido a una persona que cuente con formación de Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal.

- **Sistemas de Gestión** (hasta 9 puntos). Se considera oportuno valorar ciertos certificados que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra. Estos son: **sistema de gestión de la calidad** (ISO 9001), **sistema de gestión ambiental** (ISO 14001) y **sistema de gestión de la seguridad y salud laboral** (OHSAS 18001 o ISO 45001). Los certificados estarán expedidos por empresas certificadoras. Los certificados deberán estar relacionados con el objeto del contrato y en este sentido deben cubrir las actividades relacionadas con el objeto de la obra.

En cuanto a la vinculación de estos certificados con el objeto del contrato, entendemos que resulta procedente valorar este tipo de certificados dadas las especiales características de los trabajos a desarrollar en entornos naturales como montes, parques naturales, zonas de especial protección, zonas incluidas en Red Natura 2000 y otras figuras de protección medioambiental reconocidas por la legislación europea, nacional y regional y teniendo en cuenta que se está actuando sobre seres vivos como flora o fauna que hay que proteger. Por otra parte, entendemos beneficioso valorar los

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 20 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



certificados referidos a los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral teniendo en cuenta que la ejecución de trabajos forestales constituyen una área con alta siniestralidad laboral. En este sentido las características que suelen darse con frecuencia en los trabajos forestales (mecanización de los trabajos, dispersión de los trabajadores en distintas zonas de actuación, lejanía de los rodales de actuación de grandes municipios, trabajos al aire libre, etc) hace que los trabajadores estén sometidos a riesgos de muy diversa tipología (exposición a agentes físicos, riesgos ergonómicos, etc).

Se valorará con 3 puntos por cada uno de los sistemas de gestión implantados, ya sea de Calidad, de Gestión Ambiental o de Seguridad y Salud Laboral. Se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes certificados, expedidos por empresas acreditadas y vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra, de sistema de gestión de la calidad (ISO 9001), de sistema de gestión ambiental (ISO 14001) y de sistema de gestión de la seguridad y salud laboral (OHSAS 18001 o ISO 45001). Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la Unión Europea y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad que presenten los licitadores, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma aplicable.

- **Utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico** para el transporte a la obra de los trabajadores (hasta 5 puntos). La adscripción de un vehículo híbrido y/o eléctrico (con etiqueta ECO o CERO de la DGT) a la obra, con carácter permanente, para el transporte a obra de los trabajadores se valorará con 5 puntos; dicho vehículo debe entenderse como adicional al vehículo utilizado por el Jefe de Obra, al que se hace mención en el apartado de Condiciones Especiales de Ejecución (punto 12 de esta Memoria).

- **Reducción del plazo de ejecución de la obra** (hasta 12 puntos). Se valorará el compromiso de reducción del plazo de ejecución de la obra. En función del número de meses en que se reduzca dicho plazo, la valoración será la siguiente:

- Reducción del plazo en un mes: 3 puntos.
- Reducción del plazo en dos meses: 6 puntos.
- Reducción del plazo en tres meses: 9 puntos.
- Reducción del plazo en cuatro meses: 12 puntos.

Estas reducciones de plazo de ejecución pueden suponer una alteración de la categoría de clasificación del contrato recogida en el apartado de Requisitos de Solvencia para los lotes 2, 4 y 6. Así, el lote 2 pasa de categoría 2 a 3 en el caso de optar por la reducción de plazo en cuatro meses; el lote 4 pasa de categoría 3 a 4 en caso de optar por cualquier reducción de plazo; el lote 6 pasa de categoría 3 a 4 en el caso de optar por la reducción de plazo en cuatro meses. En dichos casos en que la obra cambie de categoría de clasificación con la reducción de plazo de ejecución ofertada, se deberá acreditar certificado de clasificación correspondiente a dicha categoría en el sobre electrónico nº3.

11. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **18 meses**, siendo ese mismo plazo de 18 meses para todos los lotes.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 21 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No está prevista la realización de prórrogas al contrato.

Estos 18 meses podrán verse reducidos en caso de que la empresa licitadora, conforme a lo establecido en los criterios de adjudicación, ofrezca su compromiso de reducción de dicho plazo de ejecución.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La condición especial con relación a la ejecución del contrato se refiere a condiciones de tipo ambiental, en concreto:

El vehículo utilizado por la persona que ejerza de jefe de obra por parte de la empresa que resulte adjudicataria, deberá tener la etiqueta ECO o CERO de la DGT. Con ello se pretende reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera en zonas especialmente sensibles. Está directamente relacionado con el objeto del proyecto, dado que los trabajos se desarrollan en su mayor parte en zonas forestales de alto valor natural y que se desean mantener con las menores alteraciones posibles, siendo además el cambio climático un factor de amenaza.

13. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de obras, las facultades del Responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Sevilla, fechado y firmado digitalmente
El Jefe de Servicio de Actuaciones Forestales,
Fdo.: Francisco Javier López Casado

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		09/06/2023 13:15:56	PÁGINA: 22 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw2JtxW50P749SZIde6UK9Zw2cb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	